

Análisis de la variación de precios para los productos de primera necesidad contemplados en el Decreto 507 de 2020

Grupo de Estudios Económicos – Superintendencia de Industria y Comercio
Diciembre de 2020

La expedición del Decreto 507 de 2020 por parte del Ministerio de Salud y la Protección Social, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, pretende garantizar el acceso de los hogares más vulnerables a los productos de la canasta básica, medicamentos y dispositivos médicos necesarios para garantizar la satisfacción de sus necesidades básicas en tiempos de Covid-19. En línea con lo anterior, el mencionado acto administrativo otorga facultades a la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) para adelantar las acciones de inspección, vigilancia y control ante eventuales variaciones significativas y atípicas presentadas en el precio de los productos de primera necesidad y los insumos para su elaboración contemplados en el mencionado acto administrativo.

Así las cosas, con el propósito de coadyuvar con insumos técnicos que contribuyan a la labor adelantada por la SIC, el Grupo de Estudios Económicos (GEE-SIC), partiendo de los datos de Precio de Venta al Público de Artículos de Primera Necesidad (PVPAPN), publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para la semana del 1º al 8 de diciembre de 2020, procedió a realizar un análisis del comportamiento de los precios implícitos¹ para cada uno de los productos estipulados en el marco del Decreto 507 de 2020, por categoría a nivel de municipio, producto y empresa. Además, a efectos de identificar presuntas prácticas restrictivas en materia de acaparamiento y especulación de precios en el país, el presente análisis establece un vínculo entre el comportamiento de los precios y el volumen de quejas instauradas ante la SIC por incrementos en el nivel de precios de los bienes considerados de primera necesidad estipulados en el acto administrativo en mención.

Análisis de quejas: Para la semana comprendida entre el 1º y el 8 de diciembre de 2020, ante la SIC, se registró una queja por incrementos en los precios. Para el caso en cuestión, no se asoció a un producto, ni a una entidad administrativa específica.

Análisis de precios: Respecto al informe que analiza la variación de precios para los productos de primera necesidad contemplados en el Decreto 507 de 2020, es preciso resaltar que, entre el 1º y el 8 de diciembre de 2020, se hizo seguimiento al comportamiento del precio de 25 productos en las 1.122 entidades administrativas locales encontrándose que, los guantes y el jabón de tocador presentaron una variación igual al 60%. En la misma dirección, para productos como el azúcar, la leche larga vida, el acetaminofén, la naranja y el huevo los incrementos registrados fueron iguales y/o superiores al orden del 40%. Finalmente, la papa criolla, el arroz y la arveja registraron variaciones iguales al 30% en su precio.

Por otra parte, se presenta la georreferenciación de las quejas según el número de desviaciones estándar respecto del precio implícito promedio de los productos en las entidades administrativas para el periodo objeto de análisis². Así las cosas, las entidades administrativas que reportaron un mayor registro de referencias con variaciones por encima

¹ Definido como el precio promedio de las ventas realizadas para cada producto en un periodo de tiempo.

² La desviación estándar es una medida de dispersión, la cual indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media. Así las cosas, mientras mayor sea la desviación estándar, mayor será la dispersión de los datos respecto al precio implícito promedio de los productos objeto de análisis.

de una desviación estándar fueron Cali, Bogotá D.C., Ibagué, Pereira, Medellín, Cartagena de Indias, y Barranquilla.

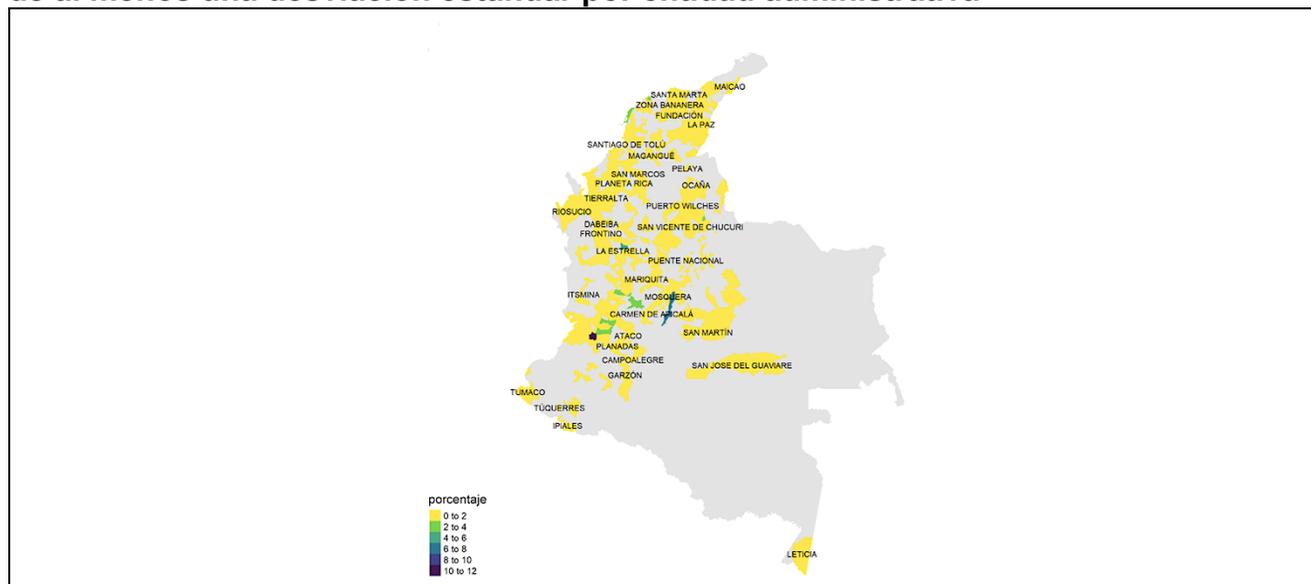
En línea con lo anterior, la Tabla 1 presenta las principales variaciones en materia de precios discriminando por entidad administrativa y distribuidor y el Panel 1, la distribución de referencias con precios por encima de una desviación estándar por entidad administrativa.

Tabla 1: Diciembre 1 a Diciembre 8 – Principales variaciones de precios por entidad administrativa y distribuidor

Producto	Municipio	Distribuidor	Variación
Guantes	Bogotá D.C.	Breccia Salud	60,0%
Jabón de tocador	Cúcuta	Cencosud Colombia	60,0%
Azúcar	Neira	Comercializadora Mercaldas	50,0%
Leche larga vida	Medellín	Inversiones La 33	50,0%
Acetaminofén	Floridablanca	Unión de Droguistas	44,0%
Naranja	Villa María	Supertiendas y Droguerías Olímpica	44,0%
Huevo	Bogotá D.C.	Caja Colombiana de Subsidio Familiar	40,5%
Papa criolla	Bogotá D.C.	Almacenes Éxito	39,2%
Arroz	Paipa	Caja Colombiana de Subsidio Familiar	33,3%
Arveja	Funza	Caja Colombiana de Subsidio Familiar	33,3%

Fuente: GEE-SIC. Datos tomados del DANE

Panel 1: Diciembre 1 a Diciembre 8 – Distribución de referencias con precios por encima de al menos una desviación estándar por entidad administrativa



Fuente: GEE-SIC. Datos tomados del DANE

El análisis realizado con anterioridad concluye algunos aspectos claves a tener en cuenta:

- Para la semana entre el 1º y el 8 de diciembre de 2020, ante la SIC se registró una queja, la cual, no asoció motivo, ni entidad administrativa.
- Respecto al análisis de variación de precios para los productos de la canasta básica, medicamentos y dispositivos médicos, se encontró que, los 10 principales productos que registraron mayores incrementos en los precios fueron: Guantes (60,0%), Jabón de tocador (60,0%), Azúcar (50,0%), Leche larga vida (50,0%), Acetaminofén (44,4%), Naranja (44,4%), Huevo (40,5%), Papa criolla (39,2%), Arroz (33,3%), y, Arveja (33,3%).
- En materia de georreferenciación, se evidenció que, los mayores registros de referencias con variaciones por encima de una desviación estándar del precio implícito promedio fueron reportados en Cali, Bogotá D.C., Ibagué, Pereira, Medellín, Cartagena de Indias y Barranquilla.